

Lobos, 24 de Mayo de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 43/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-16189/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2557**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2557

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco, suscripto el 16 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Señora Ministra Arq. Cristina Álvarez Rodríguez y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero sobre la entrega de un subsidio para la obra “Reconstrucción cunetas Hº Sº y reencarpetado con material asfáltico en caliente zona Sur”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-